

**Promoción: “EN ESTA NAVIDAD Y TUS VACACIONES GANA \$1,000 QUINCENALES”
Reglamento, Requisitos y Condiciones de la Promoción**

Nicaragua

1. NOMBRE DE LA PROMOCION

“EN ESTA NAVIDAD Y TUS VACACIONES GANA \$1,000 QUINCENALES”

2. PATROCINADOR

La promoción **“EN ESTA NAVIDAD Y TUS VACACIONES GANA \$1,000 QUINCENALES”** es patrocinada por AIR PAK INTERNATIONAL DE NICARAGUA, S.A. “El Patrocinador”, master agente autorizado de Western Union® en Nicaragua, ubicado en Bolonia, De los Pipitos 1.5 c. Al Este, Managua.

3. QUIENES PARTICIPAN

Esta promoción es válida en todo el territorio de Nicaragua y participan todas las personas adultas (a partir de los 18 años) que utilicen el servicio de remesas nacionales o internacionales de Western Union® y VIGO en las localidades de agente participante de AIR PAK INTERNATIONAL DE NICARAGUA, S.A. , o bien por medio del sitio web www.airpak.com o por medio de la aplicación CashPak, en adelante referidas únicamente como “TRANSACCIONES VÁLIDAS”.

Para participar todas las personas deben estar debidamente identificadas con cédula de identidad para nacionales y carnet de residente, o pasaporte para internacionales, en todos los casos el documento único identidad debe estar vigente y en buen estado.

Los empleados, funcionarios y directores del Patrocinador, empleados de Western Union o VIGO, empleados de localidades de sub agentes, personas que participan en el desarrollo, producción o distribución de materiales, agencia de publicidad y promoción; no pueden participar en la promoción.

4. TIEMPO DE LA PROMOCION

- Inicio de la promoción: 1ro de diciembre 2020
- Período para participar: Del 1ro de diciembre 2020 al 30 de enero 2021 (el período promocional)
- Final de la promoción: 30 de enero 2021
- Fecha del sorteo:

Nº	País	Período	Premio	Sorteo
1	Nicaragua	Tx del 01 Diciembre - 15 Diciembre 2020	\$1,000 en efectivo	(1 ganador) 16-dic-20
2	Nicaragua	Tx del 16 Diciembre - 31Diciembre 2020	\$1,000 en efectivo	(1 ganador) 4-ene-21
3	Nicaragua	Tx del 01 Enero - 15 Enero 2021	\$1,000 en efectivo	(1 ganador) 18-ene-21
4	Nicaragua	Tx del 16 Enero - 31 Enero 2021	\$1,000 en efectivo	(1 ganador) 2-feb-21

5. DINAMICA DE LA PROMOCION

Todas las personas mayores de edad (a partir de 18 años) que envíen o reciban al menos una transacción válida de Western Union o VIGO en cualquiera de las localidades participantes de AIRPAK INTERNATIONAL DE NICARAGUA, S.A, o bien por medio del sitio web www.airpak.com o por medio de la aplicación CashPak; durante el período de la promoción, tendrán la oportunidad de participar automáticamente por medio del código MTCN en un sorteo quincenal de \$1,000 en efectivo (un mil dólares americanos en efectivo).

MTCN: es el número de control de transferencia, el cual consta de 10 dígitos y viene incluido en el recibo de la transacción.

El MTCN seleccionado como ganador deja de ser válido para el siguiente sorteo. El cliente puede seguir participando con un MTCN distinto.

El sorteo será efectuado conforme el calendario indicado desde el 16 de diciembre 2020 hasta el 02 de febrero del 2021 en las instalaciones de la agencia central de AIR PAK INTERNATIONAL DE NICARAGUA, S.A. ubicada Antiguo hospital Militar 75vrs abajo, Managua Nicaragua, en presencia de un notario y con la participación de personal de AirPak.

En el sorteo participan todas las transacciones de envío o recepción de remesas nacionales e internacionales en los canales especificados a continuación:

- Transacciones en punto físico en cualquier agencia AirPak de todo el territorio nacional.
- Transacciones directo a cuenta bancaria.
- Transacciones en sitio web www.airpak.com
- Descarga de remesa Western Union en la Billetera CashPak.

6. DINAMICA DEL SORTEO

El sorteo de los premios se realizará de forma electrónica (tómbola) en las fechas establecidas para el sorteo para la selección del ganador.

Se contactará vía telefónica a cada ganador (hasta dos llamadas dentro de las 24 horas posteriores al sorteo).

En la llamada se informará al ganador que debe contactar al patrocinador para reclamar su premio dentro de un plazo máximo de 15 días calendario posterior al sorteo. Si el premio no es reclamado para esa fecha los ganadores alternos serán contactados y se les darán las instrucciones correspondientes.

Los premios del sorteo deberán ser entregado a más tardar en quince días posterior de la fecha de notificación del premio al ganador. Todos los premios deberán haber sido entregados a más tardar el 17 de febrero 2021.

Cada ganador del sorteo debe traer su identificación válida, y el recibo de la transacción mostrando el MTCN ganador para reclamar el premio.

7. ENTREGA DE PREMIOS DEL SORTEO

EL PATROCINADOR contactará telefónicamente al ganador (hasta 2 llamadas).

EL PATROCINADOR entregará el premio únicamente a la persona ganadora de la promoción, la cual debe llevar el recibo con su MTCN ganador y su documento de Identificación válido y al día, para poder reclamar su premio.

En caso que las personas no pudiesen hacerse presente, se le entregará el premio a su representante legal, que demuestre su acreditación con un poder especial para retiro de premio debidamente otorgado ante Notario Público, con los datos tanto de la otra persona designada como su representante. La revisión, validación y aceptación de cualquier Poder Legal que autorice a un tercero a recibir uno de los premios sorteados bajo esta promoción, es de la exclusiva responsabilidad del Patrocinador.

EL PATROCINADOR entregará el premio al ganador y éste firmará un comprobante de recibido conforme para tal efecto.

El plazo máximo para reclamar/retirar el premio sorteado será 15 días calendario después de notificado vía telefónica y a más tardar el 17 de febrero 2021. Pasada esa fecha caducará el derecho a reclamar/retirar el premio sorteado y el Patrocinador no reconocerá premio alguno y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo y se tendrá como renunciado el término.

Los premios serán entregados en las localidades participantes donde se hayan efectuado las transacciones ganadoras, con la presencia del operador AirPak de la localidad.

Una vez redimidos los recibos por obsequios y usados los MTCNs para los sorteos finales , los recibos de la transacción y/o MTCN seleccionados no podrán ser utilizados para un siguiente premio en el sistema escalonado durante el mismo período promocional.

Los premios deberán estar disponibles a partir del 1 de diciembre de 2020, fecha de inicio del periodo promocional. Cada ganador debe presentarse con su identificación válida y con sus recibos de las transacciones para redimir los obsequios. Los ganadores de los sorteos solo son elegibles para un premio y deben traer su identificación válida y el recibo de la transacción mostrando el MTCN ganador para reclamar el premio.

En todos los casos, cada ganador es único y debe presentar su identificación válida.

8. PREMIOS A ENTREGAR

CANTIDAD	OBSEQUIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
4	(4) Personas ganadoras de \$1,000 en efectivo cada una	\$1,000	\$4,000

Promoción queda sujeta a cambios por caso fortuito, fuerza mayor u otra causa justificada, siempre y cuando AIRPAK de previo envíe comunicación por escrito a la DIPRODEC solicitando la aprobación sobre dichos cambios. Solo los premios mencionados en esta sección se otorgarán en esta promoción.

9. DIVULGACION DE LA PROMOCION

El presente reglamento será publicado en todas las localidades participantes de la Red del PATROCINADOR y en los medios de comunicación internos de EL PATROCINADOR y/o cualquier otro medio de comunicación accesible a los consumidores. En dicho reglamento se indicará de forma clara la dinámica y los alcances de la promoción.

El nombre de cada uno de los ganadores de los sorteos será comunicado en las redes sociales de EL PATROCINADOR y mediante un listado disponible en todas las localidades de agentes de éste después de realizado el último sorteo.

10. RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES

- Es condición indispensable que el participante de la Promoción en Nicaragua conozca y acepte las regulaciones y limitaciones establecidas en este reglamento.
- Se entiende que el participante de la Promoción Nicaragua conoce y acepta las condiciones de este reglamento por solo el hecho de participar en la Promoción.
- EL PATROCINADOR y Western Union no se responsabilizan por accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos en los o gastos de transporte que pueda incurrir por el retiro, uso, destino y disfrute de los premios entregados, ni tampoco si estos acontecimientos ocurren con ocasión de los viajes para retirar los premios, sea ida o regreso.
- EL PATROCINADOR no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los ganadores ni por las personas designadas para recibir los premios ni para retirar los mismos.
- Los premios no son negociables, ni pueden ser transferidos a otras personas.
- Si un participante ganador de la promoción o una de las personas designadas por el ganador no acepta el premio, se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

- EL PATROCINADOR previo a cancelar o suspender la promoción por razones de fuerza mayor p caso fortuito deberá enviar comunicación por escrito a la DIPRODEC solicitando tal aprobación. Una vez obtenida tal aprobación será comunicada a través de un diario de circulación nacional, durante dos días consecutivos.
- No podrán participar en esta Promoción el personal de EL PATROCINADOR. ni personal de la red de localidades subagentes de agente de este, empleados ni familiares de ninguno de estos hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad incluyendo empleados de Western Union.

11. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes ganadores y las personas designadas por cada ganador para recibir el premio aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en publicaciones en medios nacionales y en los medios internos de comunicación del patrocinador. Por lo que todo material de divulgación con fines promocionales que EL PATROCINADOR desee realizar se podrá hacer sin que ello implique remuneración o compensación adicional por el uso de la imagen. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derecho de imagen.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Promoción **“EN ESTA NAVIDAD Y TUS VACACIONES GANA \$1,000 QUINCENALES”** los logos y marcas de AirPak y Western Union, individualmente, los nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, los derechos de propiedad del autor y otros derechos de propiedad intelectual de “Western Union”, seguirán siendo de su exclusiva propiedad y ni **los Patrocinadores ni los participantes tendrán ninguna pretensión al respecto durante el tiempo** de la Promoción o después de su terminación.

13. APLICABILIDAD DE ESTE REGLAMENTO

La totalidad del reglamento aplica de forma equitativa para todos los participantes de la promoción de acuerdo con las leyes de protección al consumidor en Nicaragua.

14. CONSULTAS

Para mayor información llamar al número telefónico +505 2266 8126 en Nicaragua.

.....última línea.....